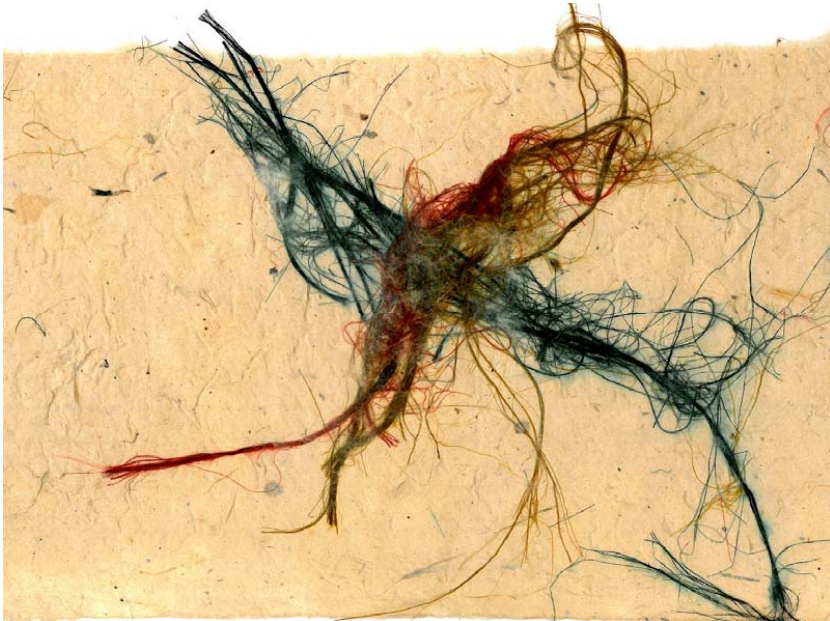


## **A LA PAZ, SOLO POR LA VERDAD**

**Informe del Tribunal Internacional para la Aplicación de  
la Justicia Restaurativa en El Salvador 2009-2016**



**JOSÉ RAMÓN JUÁNIZ MAYA**

**(Relator y Compilador)**

***Presentación ante la opinión pública nacional e  
internacional de la obra “A la Paz, solo por la Verdad”  
(Informe del Tribunal Internacional para la aplicación de  
la Justicia Restaurativa en El Salvador 2009-2016).***

# *A LA PAZ, SOLO POR LA VERDAD*

Informe sobre el Tribunal Internacional para la Aplicación  
de la Justicia Restaurativa en El Salvador 2009-2016

JOSÉ RAMÓN JUÁNIZ MAYA

(Redactor y Compilador)

**UCA**

Obra de la Portada y contraportada:

Título: "Desatando la verdad"

Autora: Tonia Pérez Muñoz

([www.toniaperez.com](http://www.toniaperez.com))

Técnica: grabado y collage sobre papel de cáñamo elaborado a mano en Nepal

## ***Ideas-Fuerza de la obra que presentamos:***

### **1. Es la respuesta a un compromiso con el dolor y la verdad de las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos, crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y genocidio, sufridos antes y durante el conflicto armado (1980-1992):**

Esta obra recoge la experiencia del Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador, cuya legitimidad se encuentra en la propia demanda de las víctimas y en la necesidad de complementar el trabajo de la Comisión de la Verdad, que emitió su informe ahora hace 24 años ( En los Capítulos 1, 2 y 3 se desarrollan los orígenes, objetivos, legitimación y naturaleza del *Tribunal*).

Esta obra/Informe expresa el compromiso de la UCA, del IDHUCA y de todos los que hemos colaborado en esta experiencia durante ya más de ocho años, con el dolor y la verdad de las víctimas salvadoreñas. A todas ellas está dedicada y de todas ellas es su contenido. Es, por lo tanto, el relato de una obra colectiva y de una experiencia interdisciplinar, en la que los protagonistas son las propias víctimas.

Y todos los que colaboramos en el *Tribunal* estamos aquí porque las víctimas así lo quisieron y siguen queriendo. Nuestro compromiso es con ellas y nuestra tarea es hacer lo que cualquier juez humanitario y comprometido con los derechos humanos haría en cualquier lugar del mundo al escuchar sus testimonios; esto es, comprometernos en la lucha contra la impunidad y por la reclamación de la justa reparación.

### **2. Este compromiso con el dolor y la verdad de las víctimas, recoge con humildad y esperanza todo lo que hemos aprendido de ellas escuchándoles en estos ocho años y que resumimos en cuatro lecciones básicas:**

1ª. Las víctimas nos piden verdad, Justicia y reparación. Pero sobre todo nos transmiten su profundo dolor. Por eso, nos resulta incomprensible desde la propia naturaleza humana que alguien pretenda ignorarlas o condenarlas al olvido. ¿Olvidar el dolor? Es imposible. ¿Convivir con el sufrimiento, con la ausencia y el vacío que deja el ser querido o la impotencia desafiante de la pérdida de la salud? Ese es el objetivo que posibilita la verdad y que culminan la reparación y la justicia (En el Capítulo 9 de la obra se recoge el Informe de los

Psicólogos que asesoran y ayudan al *Tribunal* y a las víctimas, sobre “las consecuencias psicosociales del dolor y la falta de justicia”).

2ª. El dolor de las víctimas es universal. Por eso la justicia debe ser también universal. Porque si nuestra condición humana nos hace iguales ante el dolor, de la misma forma todos somos iguales ante la ley que garantiza el respeto a los derechos que como seres humanos todos tenemos. Este es el principio fundamental que consagra la Justicia Universal. No puede haber fronteras para la impunidad de los crímenes contra la humanidad.

3ª. Todas las víctimas necesitan el mismo reconocimiento. No puede haber víctimas siempre presentes y víctimas olvidadas. La historia nos demuestra que en marco de la justicia transicional los Tribunales Ordinarios no son la única solución. Y la experiencia vivida en estos ocho años en el *Tribunal de El Salvador* así nos lo ha confirmado. Hay que abrir espacios para las víctimas y para la verdad; pero hay que propiciar también un camino de diálogos restaurativos entre víctimas y victimarios que posibiliten la conciliación, la reparación y la paz. Y la experiencia del *Tribunal* puede ayudar en la construcción de un modelo salvadoreño de Justicia Transicional y de Justicia Restaurativa.

4ª. El dolor de las víctimas es el lugar de encuentro necesario para una sociedad o país herido por el terror. Porque todos, incluso los victimarios, somos llamados a ese lugar de encuentro con el dolor de las víctimas. Porque una sociedad herida por el terror, requiere una sociedad y un Estado valientes que afronten el dolor de todas las víctimas, sin amputaciones ni olvidos de ningún clase.

### **3. Esta obra es la respuesta a una petición de las propias víctimas que nos demandaron y pidieron la publicidad de sus testimonios:**

En el Petitorio dirigido al *Tribunal* por los representantes de los Comités de Víctimas, en la cuarta sesión del mismo, celebrada en Tecoluca en el año 2012, nos formularon esta demanda: “*Que este Tribunal solicite de la cooperación internacional apoyo para la sistematización, documentación y difusión de los testimonios que desde el año 2009 ha conocido. Esta publicación se sugiere lleve por nombre: “A la paz, solo por la verdad”.*”

La demanda era y es todo un reto; pero sobre todo, es la constatación experimentada por las propias víctimas en su vivencia de este proceso de aparición pública y de quienes hemos tenido la suerte de convivir con ellas, de que la verdad nos hace fuertes y presentes, la verdad nos hace avanzar, nos cohesiona, nos organiza y nos impulsa a exigir además justicia y reparación.

#### **4. Esta obra pone nombre y cara a la verdad de las víctimas, porque una víctima sin nombre es una víctima olvidada:**

Reconocemos, tanto la trascendencia del Informe de la Comisión de la Verdad, de 15 de marzo de 1993, como del extraordinario y valiente “Informe Especial sobre masacres de la población civil ejecutadas por agentes del Estado en el conflicto armado”, elaborado por el equipo jurídico de la Procuraduría de los Derechos Humanos, dirigido por David Morales, bajo el mandato de la Dra. Alamanni de Carrillo y emitido el 5 de marzo de 2005; ambos constituyen verdaderos pilares de la Verdad en El Salvador. Y es cierto que conocemos el alcance y las víctimas aproximadas de muchas masacres; pero apenas se han identificado unas pocas; la mayoría siguen olvidadas. Por eso hay que poner nombre y cara a la verdad. No bastan los testimonios ni las citas anónimas.

La identificación de las víctimas constituye un elemento esencial del derecho a la verdad, tanto para que sea posible la restauración de la dignidad arrebatada a la víctima asesinada, desaparecida, lesionada, torturada, violada sexualmente o perjudicada en su proyecto de vida, y su reparación popular; como para garantizar la atención y reparación integral de las víctimas sobrevivientes.

Todos los archivos deben ser accesibles a las víctimas y cualquier indicio de vida perdida debe ser investigado. Ese es el fin que justifica este trabajo; poner voz, nombre y cara a todas las víctimas sobrevivientes que testimoniaron durante estos ocho años en el Tribunal de El Salvador e identificar a todas las que se truncaron por la barbarie de una ideología y una práctica exterminadoras. Porque poniendo nombre y cara a la verdad, las reglas de la impunidad y el olvido tiemblan para caer vencidas por el peso de la justicia.

El resultado es una parte más de la verdad. Pero es una parte considerable y muy importante, como lo justifican los datos que en este trabajo se recogen. Es el resumen sistematizado de todos los casos estudiados por el *Tribunal Internacional de El Salvador* en sus ocho años de vida, determinando los autores de cada uno de ellos y ofreciendo los testimonios vertidos por las víctimas en cada sesión. Lo que constituye el cuerpo central de la obra (Capítulo 5).

**5. Esta obra expresa la voz de las víctimas, la voz de los que tantos años fueron privados de voz, la voz del dolor. Una voz que estremece por la dureza del relato; pero que te empapa de ternura con las lágrimas que acompañan sus palabras; un voz que te arranca el grito “¡nunca más!” de las entrañas. Pero sobre**

**todo, una voz que llega a cada casa y a cada persona para quedarse, para sentirla cercana, para ser “la voz con vos”.**

Porque la verdad es más poderosa, más útil, más eficaz y más transformadora, en la medida en que sea más conocida y divulgada.

## **6. Es una obra restaurativa que se enmarca en el proceso indispensable de reparación popular y de reconocimiento social de las víctimas salvadoreñas:**

Un proceso irreversible que tras la Sentencia de 13 de julio de 2016 de la Sala de Lo Constitucional de la Corte Suprema, sobre la inconstitucionalidad de la ley de Amnistía, ha logrado abrir la cerradura de las puertas de la verdad en el país que ahora corresponde abrir de par en par a la Fiscalía de la República y a los Tribunales Ordinarios.

Pero más allá de la investigación judicial que pueda y deba desarrollarse en cada caso para la determinación de responsabilidades, esta Sentencia consagra un principio fundamental para el ordenamiento jurídico del país; a saber, las víctimas tiene razón, el derecho internacional y el nacional les ampara y en consecuencia, la necesidad de avanzar en la reparación es urgente y necesaria, dada la situación de desamparo en que se encuentran. Por eso la presión social ahora es más necesaria. Las víctimas saben por experiencia que nadie les regalará nada y que deben impulsar los avances sociales ganando día a día espacios de verdad y de dignidad, y por supuesto, ahora más que nunca, provocando la acción de la justicia.

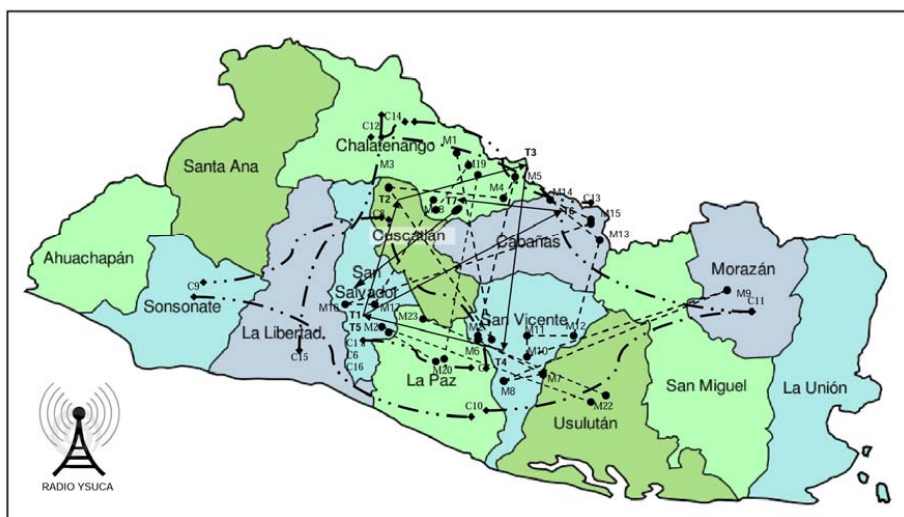
## **7. Es el relato de una experiencia restaurativa con profundo arraigo social ya en todo el país:**

El *Tribunal* tiene entre sus objetivos la construcción de un nuevo tejido social dinámico que acabará con la impunidad y logrará la verdadera reconciliación. Y esto es lo que ha venido nuestro *Tribunal* durante estos ocho años. Paso a paso, localidad a localidad, masacre a masacre, el *Tribunal de El Salvador* ha ido tejiendo una red social que ya es sujeta firmemente, tanto por la memoria de miles de víctimas desaparecidas, como por las manos de muchos miles más de familiares, sobrevivientes y ciudadanos salvadoreños comprometidos con la verdad y contra la impunidad, y que de norte a sur y de este a oeste, va cubriendo ese sombrero azul que es el cielo de El Salvador.

Esa red no es ficticia, está tejida con nombres y apellidos de las víctimas, con miles de proyectos de vida quebrados por la barbarie, con heridas que siguen

supurando tras decenas de años de dolor, y tiene puntos de apoyo reales como son los Comités locales y sectoriales de víctimas, las comunidades, el Idhuca, la UCA y todos los que formamos parte de este modelo salvadoreño de justicia restaurativa, que nos preocupamos de sujetarla y alimentarla más allá de las sesiones de cada *Tribunal*.

**CUADRO 2**  
La red de la memoria tejida por el *Tribunal*



### Explicación del Cuadro 2:

— La línea continua une los ocho lugares de celebración del *Tribunal de El Salvador*:

- **T1 - 2009 San Salvador:** Capilla de los mártires de la UCA.
- **T2 - 2010 Suchitoto (Cuscatlán):** Centro de Arte para la Paz.
- **T3 - 2011 Arcatao (Chalatenango):** Iglesia Parroquial.
- **T4 - 2012 Tecoluca (San Vicente):** Parque Tehuacán.
- **T5 - 2013 S. Salvador:** Capilla de los mártires e ICAS de la UCA.
- **T6 - 2014 Santa Marta, Victoria (Cabañas):** Casa Comunal.
- **T7 - 2015 San Antonio Los Ranchos (Chalatenango):** Anfiteatro.
- **T8 - 2016 San Salvador.** Capilla de los mártires y Auditorio Segundo Montes (UCA).

- - - - La línea discontinua une los lugares de localización de las 23 masacres estudiadas por el *Tribunal de El Salvador*.

- **M1:** Masacre de **Las Aradas**, Rio Sumpul, Cantón Yurique, Municipio Ojos de Agua: 13-5-1980.
- **M2:** Masacre del **Llano de La Raya**, M. de Tecoluca (S. Vicente): 19-6-1982.
- **M3:** Masacre del **Cantón Copapayo**, M. de Suchitoto (Cuscatlán): 4 y 5-11-1983.
- **M4:** Masacre **San Jacinto Guancorita**, Guancora, M. San José de las Flores: 11-2-1990.
- **M5:** Masacre **El Rincón**, Cantón Manaquil, M. Nueva Trinidad (Chalatenango): 8-5-1980.
- **M6:** Masacre **La Cayetana**, M. de Tecoluca (S. Vicente): 29-11-1974.
- **M7:** Masacre **El Guajoyo**, Rio Lempa: 21-6-1982.
- **M8:** Masacre **La Conacastada**, San Vicente: 24-8-1982.
- **M9:** Masacre **El Junquillo**, M. de Cacaopera (Morazán): 3-3-1981.
- **M10:** Masacre **El Cañal**, M. de Tecoluca (S. Vicente): 23-3-1980.
- **M11:** Masacre **Santa Cruz Paraiso**, M. de Tecoluca (S. Vicente): 25-2-1986.
- **M12:** Masacre **El Campanario**, M. de Tecoluca (S. Vicente): 24-1-1982.
- **M13:** Masacre **Rio Lempa**, M. de Victoria (Cabañas): 18-3-1981.
- **M14:** Masacre **Los Planes o El Picacho**, M. de Victoria (Chalatenango): 6 de 1980.
- **M15:** Masacre **Santa Cruz**, M. de Victoria (Chalatenango): noviembre de 1981.
- **M16:** Masacre de **FENASTRAS**. San Salvador: 31-10-1989.
- **M17:** Masacre de la **Universidad de El Salvador**, San Salvador: 30-7-1975.
- **M18:** Masacre del **Cerro Alemania**, San Antonio Los Ranchos (Chalatenango): 9-11-1982.
- **M19:** Masacre de la **Guinda de Mayo**, S. José de las Flores, Arcatao y Nueva Trinidad (Chalatenango): 27 de mayo al 9 de junio de 1982.
- **M20:** Masacre de **La Paz** San Juan Nonualco, San Rafael Obrajuelo y Zacatecoluca (La Paz): 2-6-1980.
- **M21:** Masacre de **El Despertar**, San Salvador: 20-1-1979.
- **M22:** Masacre de **La Quesera**, San Agustín, Jilisco y Berlín (Usulután): 21 al 31-10-1981.
- **M23:** Masacre de **El Carrizal o El Nispero**, Santa María Ostuma (La Paz): 30-5-1980.

— • • La línea ondulada une los lugares de localización de los diferentes Comités sectoriales y Locales que integran la Red de Comités de Víctimas que junto con el Idhuca impulsan el *Tribunal de El Salvador*.

- **C1:** Codefam (San Salvador).
- **C2:** Comadres (San Salvador).
- **C3:** Concertación Romero (San Salvador).
- **C4:** Asofebe (San Salvador).
- **C5:** Ex Coppes (Ex Comité de presos políticos salvadoreños). San Salvador.
- **C6:** Comité local de Tecoluca.
- **C7:** Comité local Suchitoto.
- **C8:** Comité local de Nahuizalco.
- **C9:** Coremhipaz (Zacatecoluca).
- **C10:** Comité local de San Salvador.
- **C11:** Comité local de Agua Blanca (Morazán).
- **C12:** Comité local Ignacio Ellacuría (Guancora).
- **C13:** Comité local de Santa Marta (Victoria/Cabañas).
- **C14:** Comité Local de Arcatao.
- **C15:** Comité local de Ciudad Arce.
- **C16:** Comité local Fundaquino (San Salvador).

## **8. Las víctimas son todas víctimas, con independencia de que el crimen padecido refleje la propia extinción de la persona, o su sufrimiento físico, psíquico o moral:**

Por esta razón hemos prescindido de la habitual distinción entre víctimas directas e indirectas, porque puede reflejar una jerarquía a nuestro juicio inexistente entre las víctimas. No creemos que el dolor sea reconducible a gradación alguna. En consecuencia, dentro de cada caso estudiado se determinan las víctimas conocidas, distinguiendo entre víctimas identificadas y no identificadas.

Dentro de las víctimas identificadas se distingue entre fallecidas (asesinadas en masacre o ejecución sumaria), desaparecidas forzosamente y sobrevivientes (condición esta última predicable tanto de los que sobrevivieron a torturas, detención, lesiones o violación sexual, como de los familiares o vecinos sobrevivientes de todas las víctimas cualquiera que fuera el crimen sufrido). En cuanto a las no identificadas, solo podemos ofrecer el número aproximado, cuya determinación no es caprichosa, sino fruto de las pruebas presentadas, especialmente los testimonios de testigos directos.

En el proceso de investigación nos encontramos con bastantes víctimas de crímenes no estudiados directamente por el *Tribunal*; pero que fueron conocidos por nosotros porque resultaron del testimonio de alguna víctima o aparecían en los documentos aportados al *Tribunal* por los denunciantes y sus letrados. Consideramos oportuno establecer un apartado para estos casos que se recogen cuando parecen bajo el epígrafe: "Víctimas de crímenes conexos", por tratarse, sobre todo, de familiares, amigos o vecinos de las víctimas comparecientes.

Con todos estos datos hemos elaborado una Base de datos, cuya relación completa se adjunta como Anexo I, que posibilita la obtención de estadísticas concretas que por la amplitud del espectro sociológico estudiado, cuantitativamente muy superior al de los casos estudiado por la Comisión de la Verdad, permite cualificar desde diversas perspectivas el alcance del sufrimiento del pueblo salvadoreño.

## **9. Los testimonios escritos permanecen, no desaparecen ni se los lleva el viento o los recuerdos:**

Ha sido emocionante volver a oír la voz y leer los testimonios de tantas personas recordadas y sentir de nuevo como nos venían las lágrimas otra vez a los ojos, al escuchar las voces quebradas por el dolor de tantos amigos y amigas,

a los que seguimos viendo cada año en las sesiones del *Tribunal*, y que para los miembros del mismo, son ya casi como nuestra familia salvadoreña.

Reconocemos que ningún texto escrito puede equipararse al impacto que produce escuchar en vivo a la víctima. Pero al menos el texto escrito sí que tiene una ventaja y es la de su permanencia. Las palabras escritas, como lo son nuestros libros, nos acompañan siempre en el camino de la vida; los vemos todos los días y nos invitan a la reflexión. Es la gran aportación del texto escrito; se puede leer muchas veces y buscarle mil sentidos. Les invitamos a conocer las historias que aquí se recogen y a tratar de ponerse en el lugar de quienes, con edades muy diferentes a las actuales, vivieron hechos que hoy nos relatan en testimonios sobrecogedores de dolor.

Reproducir los testimonios ha sido complicado en muchos casos en los que no había apenas datos documentales orales o escritos. Y al transcribirlos, hemos tenido que dar forma literaria a palabras rotas por el dolor que resultaban a veces desordenadas en el relato y difíciles de entender. Pero hemos respetado la idea en cada caso expresada y las expresiones populares salvadoreñas que enriquecen el idioma que nos une.

**10. Es un Informe contra la impunidad que denuncia las graves violaciones de los derechos humanos cometidas de forma indiscriminada por los agentes del Estado y sus escoltas contra la población civil de cualquier edad y sexo, antes y durante el conflicto armado. Una práctica genocida, calificable también como crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, que se apoya en una ideología exterminadora cuya manifestación más aberrante fue la expresión “quitarle el agua al pez” que inspiró los operativos militares llamados de “tierra arrasada” y “Yunque y martillo”, dirigidos contra la población civil campesina, que provocaron las 123 masacres registradas en el país con cerca de ocho mil personas desaparecidas.**

Una práctica genocida que puede calificarse en atención al sexo y la edad de las víctimas, como infanticida y feminicida, cuando este elemento no es ajeno al plan de exterminio preestablecido; cuando ser mujer o ser niño o niña se concibe como un enemigo que no dispara con armas, pero amenaza con su reproducción. Por eso las mujeres y los niños se convierten en el blanco de la violencia genocida.

**11. Es una obra que partiendo de los Petitorios de las víctimas, aporta una sustanciosa agenda de iniciativas políticas en el ámbito de la reparación, de utilidad para cualquier agente comprometido con la democracia y los derechos humanos, y que culmina con un catálogo de ideas o líneas básicas para un Proyecto de Reparación Integral de las víctimas en El Salvador, con referencia a otros procesos de Derecho Comparado.**

**12. Es una obra que rinde homenaje a la figura de Ignacio Ellacuría y reivindica la vigencia de su pensamiento sobre los derechos humanos; al tiempo que rinde homenaje también al Padre Jon Cortina, fundador de ProBúsqueda, cuya labor a favor de los niños y niñas salvadoreños desaparecidos nunca olvidará la humanidad.**



*Padre Ignacio Ellacuría, S.J.*



*Padre Jon Cortina, S.J.*

**13. Detalle comparativo de las aportaciones de la Comisión de la Verdad y el *Tribunal de El Salvador*:**

**Cuadro 2**

<b>APORTACIONES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y EL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA (CASOS ESTUDIADOS)</b>			
<b>MODALIDADES</b>	<b>COMISIÓN</b>	<b>TRIBUNAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>CASOS ANALIZADOS</b>	33	94	127
<b>SECUESTROS</b>	2	-	2
<b>TORTURAS</b>	-	20	20
<b>MASACRES</b>	4	23	27
<b>EJECUCIONES SUMARIAS O EXTRAJUDICIALES</b>	24	40	64
<b>DESAPARICIONES FORZADAS</b>	3	11	14

CUADRO 3

<b>APORTACIONES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y EL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA (VÍCTIMAS REPORTADAS)</b>			
<b>VÍCTIMAS REPORTADAS</b>	<b>COMISIÓN</b>	<b>TRIBUNAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>VÍCTIMAS IDENTIFICADAS EN LOS CASOS ESTUDIADOS</b>	159	722	881
<b>VÍCTIMAS NO IDENTIFICADAS EN LOS CASOS ESTUDIADOS</b>	1.015	2.508	3.521
<b>VÍCTIMAS IDENTIFICADAS EN LOS CASOS CONEXOS CONOCIDOS</b>	30	474	504
<b>VÍCTIMAS NASCITURUS*</b>	-	11	11
<b>TOTAL</b>	1.202	3.715	4.917

\* No nacidos.

El análisis de los Cuadros anteriores, nos demuestra que ante el *Tribunal de El Salvador* se han presentado cuatro modalidades de violaciones de derechos humanos y crímenes contra la humanidad: masacres, desapariciones forzadas, ejecuciones sumarias y torturas. Las violaciones sexuales de mujeres y niñas son una terrible realidad en el conflicto y siempre vinculadas a un crimen aún mayor, como es la pérdida de la vida; pero de muy difícil constatación por la falta de testimonios; lo que permite calificarlas como el crimen oculto del conflicto armado. En el análisis de cada caso se detalla este crimen, si hay constancia concreta del mismo.

En las ocho ediciones del *Tribunal* hemos analizado exhaustivamente y nos hemos pronunciado sobre un total de 94 casos: 20 casos de Torturas, 40 ejecuciones sumarias, 11 desapariciones forzadas y 23 masacres. Así mismo, es de destacar comparativamente el número de víctimas identificadas por la Comisión de la Verdad (159+30= 189) y las determinadas por el *Tribunal de El Salvador* (722+474= 1.196).

En total, hemos reportado 3.715 víctimas de crímenes contra la humanidad (añadiendo las víctimas de crímenes conexos), a las que hay que añadir 11 nasciturus (3.241 + 474), cuya memoria queda documentada y garantizada y que nunca se perderá en el olvido, constituyendo tanto las resoluciones del *Tribunal*, como los testimonios de los familiares de las víctimas recuperadas, el primer eslabón de la cadena de la restauración que algún día enfrentará a los poderes públicos de El Salvador con su oscuro y reciente pasado de violación sistemática de los derechos humanos. En definitiva, hemos multiplicado por tres el número de víctimas registradas, respecto a las estudiadas detenidamente por la Comisión de la Verdad; y hemos multiplicado por seis el número de víctimas identificadas. Sin duda, queda mucho por hacer, pero es justo reconocer la importancia de la tarea realizada; sobre todo con tan escasos medios y sin ayuda oficial alguna.

#### **14. Precisiones globales sobre las víctimas identificadas y no identificadas de las 23 masacres estudiadas:**

En el Cuadro 4 se determinan las 23 masacres estudiadas y la sesión anual en que fueron analizadas, con el nombre, año y el departamento en que se produjeron, precisándose el número de víctimas reportadas no identificadas de cada una de ellas, las víctimas fallecidas o desaparecidas y que fueron identificadas y las víctimas sobrevivientes: todas las que sufren un daño físico, psíquico o moral derivado del crimen vivido por ellas mismas o por algún familiar.

Cuadro 4

VÍCTIMAS DETERMINADAS EN LAS 23 MASACRES ESTUDIADAS POR EL TRIBUNAL					
AÑO TRIBUNAL	LUGAR Y AÑO MASACRES	VÍCTIMAS FALLECIDAS O DESAPARECIDAS NO IDENTIFICADAS	VÍCTIMAS FALLECIDAS O DESAPARECIDAS IDENTIFICADAS	VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES	TOTALES
2009	MASACRE LAS ARADAS. 1980. CHALATENANGO	285	15	3	303
	MASACRE EL LLANO DE LA RAYA. 1982. SAN VICENTE.	292	13	7	312
2010	MASACRE CANTÓN COPAPAYO. 1983. CUSCATLÁN	155	9	3	167
2011	MASACRE SAN JACINTO GUANCORITA. 1990. CHALATENANGO.	-	5	17	22
	MASACRE EL RINCÓN. 1980. CHALATENANGO	-	13+1n	7	20
2012	MASACRE LA CAYETANA. 1974. SAN VICENTE.	-	6	22	28
	MASACRE EL GUAJOYO. 1982. SAN VICENTE.	99	11+1n.	4	114
	MASACRE LA CONACASTADA. 1980. SAN VICENTE.	45	5	3	53
	MASACRE EL JUNQUILLO. 1981. MORAZÁN.	-	47	5	52
	MASACRE EL CABAÑAL. 1980. SAN VICENTE.	-	6	4	10
	MASACRE SANTA CRUZ PARAISO. 1986. SAN VICENTE.	15	2	8	25
	MASACRE EL CAMPANARIO. 1982. SAN VICENTE.	65	5	2	72
2013	MASACRE RÍO LEMPA. 1981. CABAÑAS	491	10	4	505
2014	MASACRE LOS PLANES O EL PICACHO. 1980. CABAÑAS.	6	15	6	27
	MASACRE SANTA CRUZ. 1981. CABAÑAS.	200	11+1n.	7	218
	MASACRE FENESTRAS. 1989. SAN SALVADOR	8	10	28	46
2015	MASACRE DE LA UNIVERSIDAD. 1975. SAN SALVADOR.	4	21	10	35
	MASACRE DEL CERRO DE ALEMANIA. 1982. CHALATENANGO	6	9+1n.	3	18
2016	MASACRE GUINDA DE MAYO. 1982. CHALATENANGO.	214	8	17	239
	MASACRE LA PAZ. 1980. LA PAZ.	92	92	4	188
	MASACRE EL DESPERTAR. 1979. SAN SALVADOR.	10	5	14	29
	MASACRE LA QUESERA. 1981. USulután.	500	22	3	525
	MASACRE EL CARRIZAL. 1980. LA PAZ	-	9+2n.	4	13
<b>TOTALES</b>	<b>23</b>	<b>2.487</b>	<b>349</b>	<b>185</b>	<b>3.021</b>

\* nasciturus

Las cifras permiten precisiones importantes.

1. El dato más importante: suma total de las víctimas reportadas por las tres vías; a saber, la cantidad de 3.021 víctimas (sobre un total de 3.241). la consecuencia necesaria a obtener es que la inmensa mayoría de las víctimas reportadas por el *Tribunal* corresponden a las 23 masacres estudiadas; lo que convierte a estos crímenes y sus terribles consecuencias en cuanto al exterminio, en el operativo tipo de los dirigidos por los agentes del Estado y sus escoltas de forma indiscriminada contra la población civil.

2. La segunda constatación es la que se obtiene de la suma de las víctimas fallecidas o desaparecidas no identificadas y las de la misma naturaleza identificadas, cuyo total asciende a 2.836, sobre las 3.021 totales, y sin olvidar a los 6 nasciturus reportados. Este dato demuestra también que la idea intelectual del exterminio definió e impulsó la praxis asesina de los ejecutores materiales de los crímenes, hasta el punto de que quienes pudieron sobrevivir, como nos refirieron en sus testimonios, lo hicieron por puro azar o simplemente por no ser vistos.

3. El tercer dato es la enorme diferencia entre víctimas no identificadas y víctimas identificadas (fallecidas, desaparecidas o sobrevivientes); a saber, 2.487 no identificadas frente a 534 identificadas; lo que establece una relación de 1/5. Estas cifras nos demuestran que siendo mucho lo que se ha conseguido, todavía queda mucho camino por recorrer. Y qué duda cabe que la acción decidida de los poderes públicos ordenando la apertura de archivos y amparando a los testigos ayudaría a superar ese desierto del olvido con más rapidez. Nadie debería olvidarlo.

Finalmente, es importante poner en relación la cifra total de víctimas reportadas en las 23 masacres estudiadas, 3.021, con la cifra total estimada de personas fallecidas o desaparecidas en las 123 masacres constatadas en el país, antes y durante el conflicto armado, a saber, poco menos de 8.000. Pero, al menos ya de entrada, es justo reconocer que la cifra determinada supone más de la tercera parte del total de víctimas estimadas; y si se tiene en cuenta, además, que las 23 masacres estudiadas se ubican prácticamente en los principales territorios del conflicto armado, el resultado obtenido justifica las conclusiones éticas y jurídicas, avanzadas en nuestro razonamiento sobre el patrón o sistema de violencia aplicado por los agentes del Estado y sus escoltas, antes, y sobre todo, durante el conflicto armado en El Salvador y su calificación como crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y prácticas genocidas.

## **15. Precisiones sobre las víctimas identificadas:**

Sin duda este es el campo en el que los datos nos permiten realizar valoraciones de las que poder obtener consecuencias sociológicas más concretas, ya que la identificación de la víctima nos ofrece de entrada la cara de

la verdad. Base de Datos: 722 víctimas identificadas en los ocho Tribunales celebrados, más 11 nasciturus; en total 733 víctimas.

Los gráficos expuestos nos ofrecen el resultado estadístico de los valores obtenidos en función de los cuatro parámetros: nivel territorial (1), víctimas de masacres y ejecución sumaria sobre el total de víctimas identificadas (3), edad (4) y sexo (5 y 6). Los analizaremos en este orden.

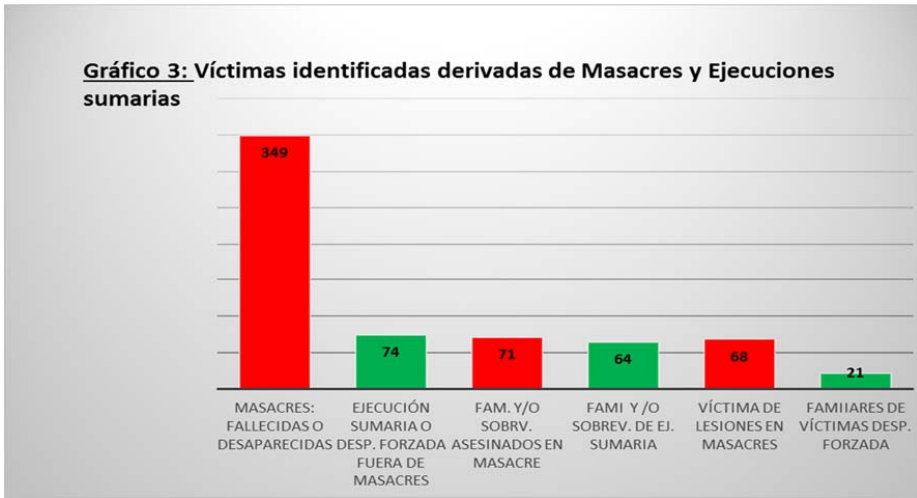
### Gráfico 1:

#### Víctimas identificadas por departamentos



1º. Grafico 1 las zonas más castigadas Chalatenango y Cabañas, las de mayor asentamiento de la guerrilla, sin olvidar Morazán. Pero llama la atención el gran número de víctimas constatadas en el triángulo formado por San Salvador, La Paz y San Vicente. En el caso de San Salvador, Universidad (1975), Fenestras (1989) y El Despertar (1979). En el departamento de La Paz destaca la masacre que lleva el nombre de este territorio y que afectó especialmente a las localidades de la zona sur departamental, provocando gran número de víctimas, afortunadamente identificadas casi todas ellas, gracias a la labor del “Comité territorial de víctimas Padre Cosme Spessotto”, como se analizó en el *Tribunal* de 2016. Respecto de San Vicente, Tecoluca, como las masacres de La Cayetana (1974), El Guajoyo (1982), La Conacastada (1982), El Cañal (1980), Santa Cruz Paraiso (1986) y El Campanario (1982).

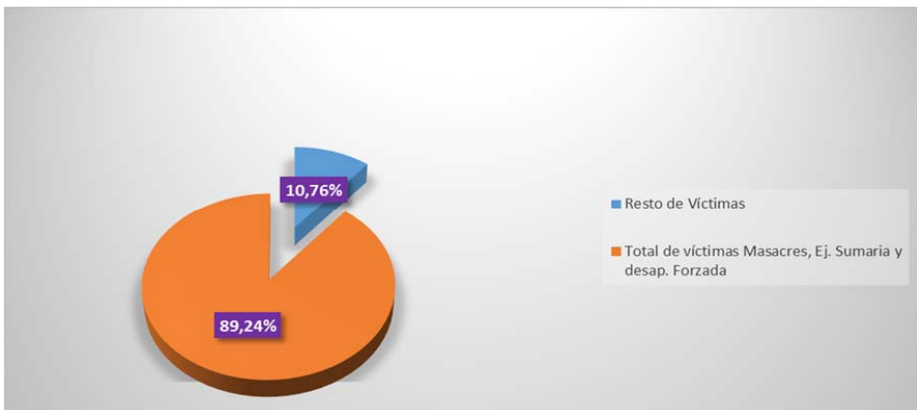
### Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

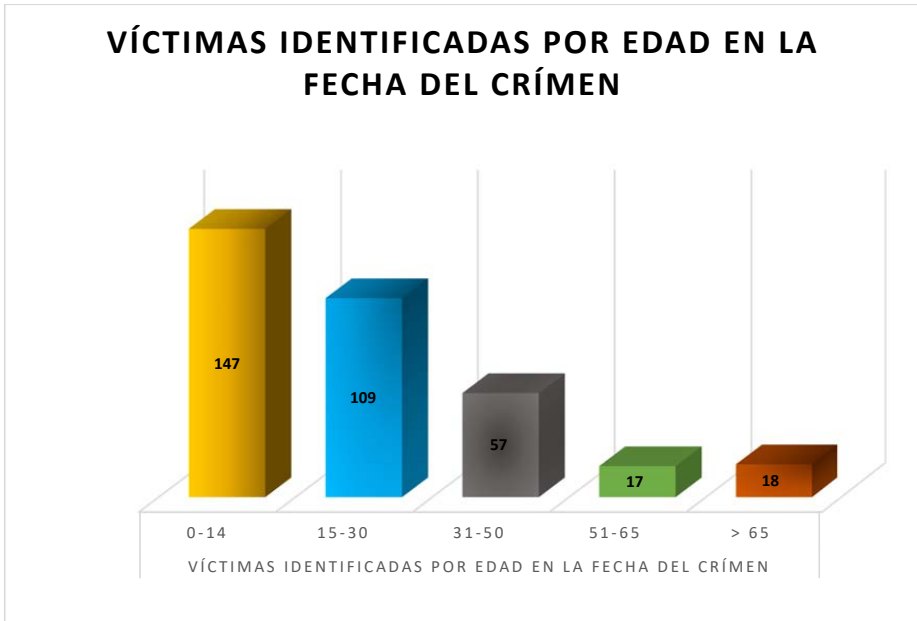
2º. En el Gráfico 3 computadas ya de manera conjunta las víctimas derivadas de asesinatos y desapariciones forzosas en masacres, es impresionante su número, en relación con el total de víctimas identificadas (647 sobre 722). Los asesinados o desaparecidos en masacres suman un total de 349; cifra a la que hay que añadir las 71 víctimas familiares y/o sobrevivientes, así como las víctimas de lesiones también derivadas de las masacres (68); lo que hace un total de 488 sobre 647; lo que supone el 67,31%. En conclusión, por lo tanto, las víctimas derivadas de masacres suponen el 67,31% (con elevación hasta el 69,01%) de las víctimas identificadas, y junto con las derivadas de ejecuciones sumarias (159 – 32,69%, alcanzan el 89,24%.

Se señalaba antes que los patrones de violencia de los agentes del Estado salvadoreño y sus escoltas antes y en el conflicto armado, determinan la concurrencia del tipo tridimensional del delito de genocidio, asociado a los tipos de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, fundamentalmente, por la perpetración generalizada de masacres contra poblaciones civiles campesinas. Y se obtenía esa conclusión de las cifras de víctimas globales (identificadas y no identificadas).

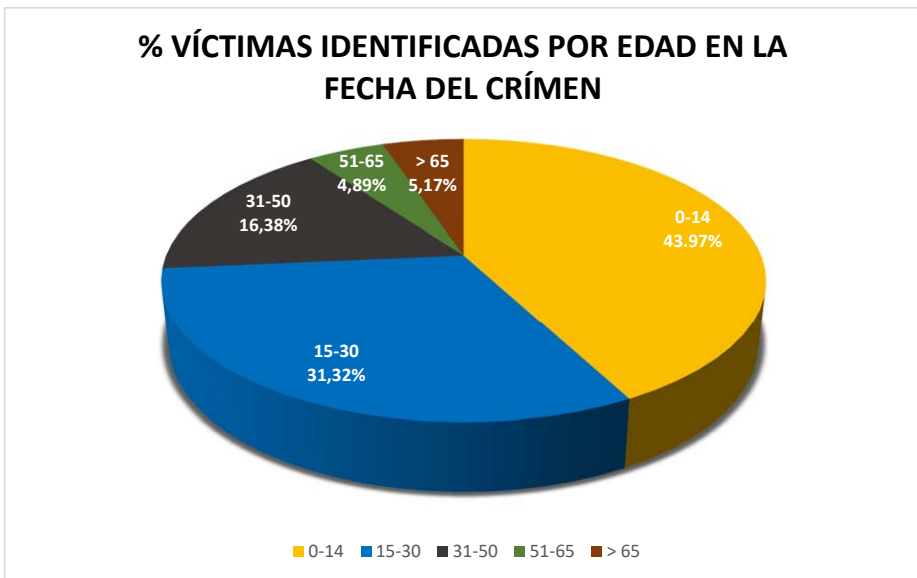
Pues bien, la dureza de las cifras ahora contrastadas nos ofrece, quizá por primera vez, la evidencia de que esas valoraciones jurídicas no solo son acertadas; sino que incluso pueden quedarse cortas ante la realidad de la barbarie humana practicada; con la diferencia cualitativamente esencial, de que aquí ya no hablamos solo de aspectos teóricos o de cifras anónimas; sino de personas con nombres y apellidos que hemos conocido a través de sus familiares y de las que nos consta su dolor, su sufrimiento y su angustia ante un final tan injusto.

Decíamos también en nuestro análisis jurídico del conflicto que constatada la práctica genocida, esta puede cualificarse en atención al sexo y la edad de la víctimas, cuando este elemento no es ajeno al plan de exterminio preestablecido; lo que nos llevaba a adelantar la cualificación de este delito en el caso del conflicto armado de El Salvador, con los adjetivos de Infanticidio y Femicidio. Pues bien, demos un paso más, y analizamos los tres gráficos que restan, y podremos comprobar que nuestra afirmación era fundada.

**Gráfico 4**



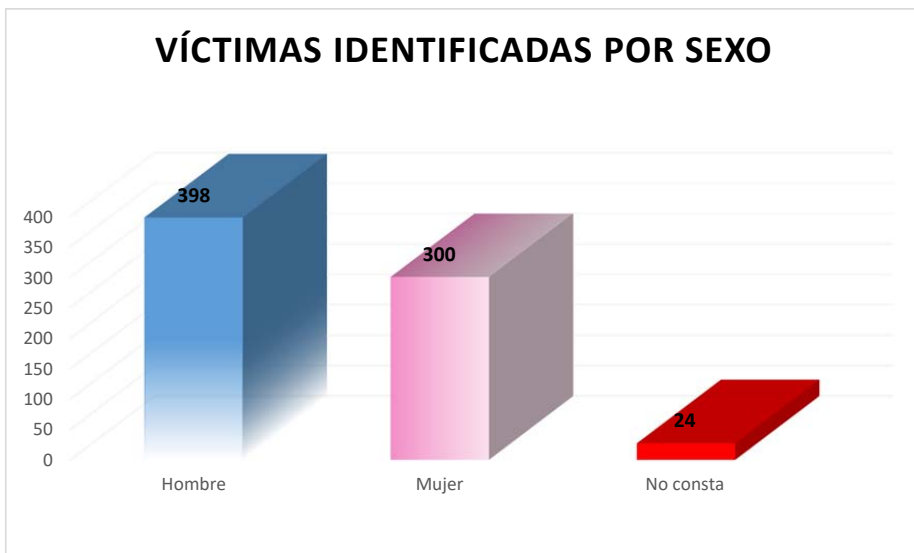
Fuente: Elaboración propia



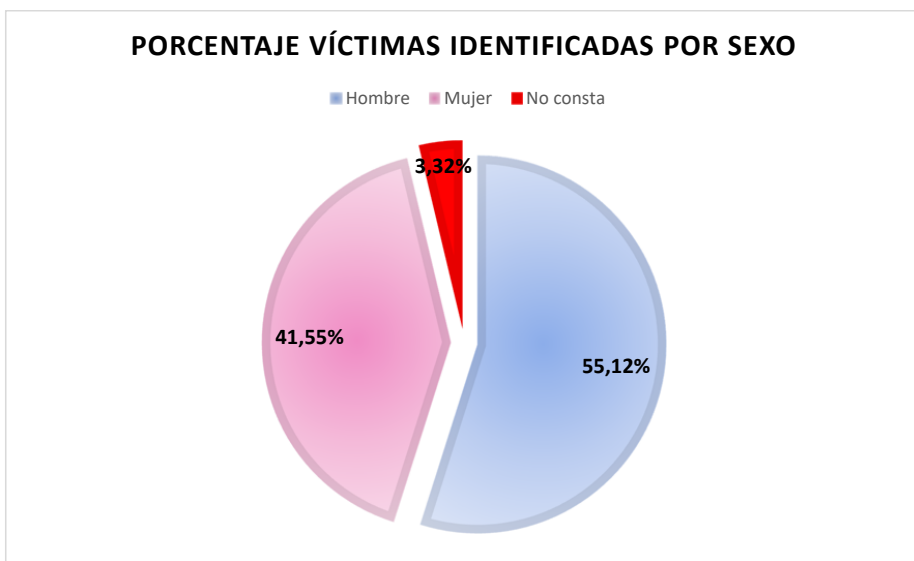
Fuente: Elaboración propia

3º- El Gráfico 4 nos ofrece el dato de la edad de las víctimas identificadas en la fecha del crimen. Y los datos son abrumadores. Hemos de señalar que de las 722 víctimas hemos podido constatar la edad concreta en 348; lo que supone el 48,20% de las víctimas identificadas (cifra de 348 es representativa en su proyección hacia las menos de ocho mil consideradas como posibles):

**Gráfico 5**

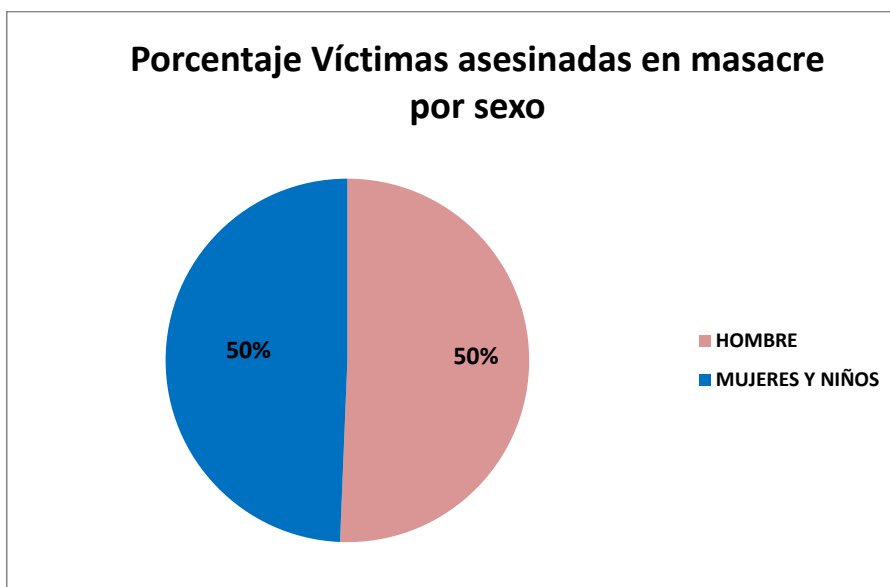
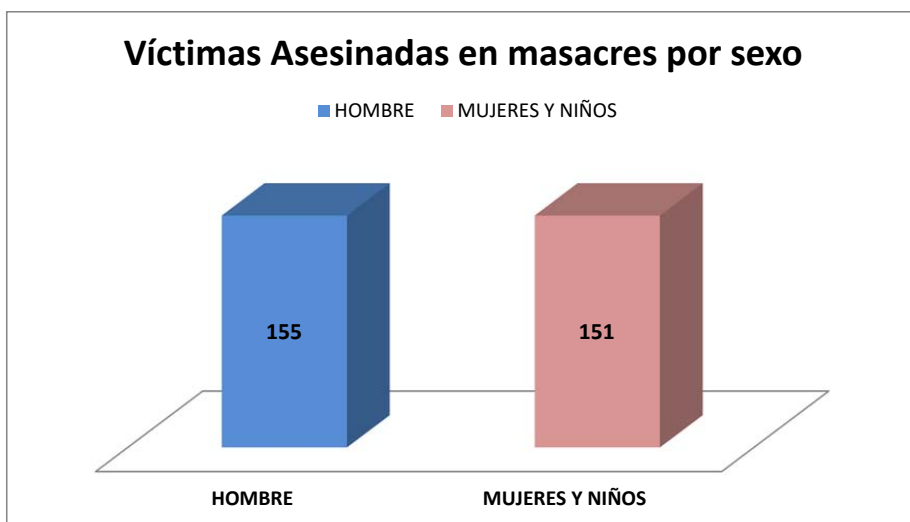


Fuente: *Elaboración propia*



Fuente: *Elaboración propia*

**Gráfico 6**



Fuente: Elaboración propia

- casi la mitad (147) son niños y niñas menores de 14 años, exactamente el 43,97%; lo que constata con toda dureza y horror el crimen de Infanticidio sufrido por la población campesina salvadoreña. La proyección sobre 8.000: más de 3.500 niños y niñas asesinados o desaparecidos. Pero el dato es aún más terrible, si se analiza caso por caso (menores de diez años) y nasciturus -11- .

- el siguiente grupo en número de víctimas es el formado precisamente por los jóvenes y adolescentes, entre 15 y 30 años, con un total de 109; lo que supone el 31,32%. La cifra también es impresionante; ya que acredita que el objetivo esencial del exterminio de la población, fueron sobre todo aquéllos que podían representar su futuro y su supervivencia al conflicto (el mayor número son menores de 20 años).

- La suma de los dos grupos de edad ofrece un resultado demoledor, ya que el 75,29% de las víctimas identificadas se encuentra entre los 0 y 30 años de edad, y su proyección sobre el total: más de seis mil menores de 30 años, la mayoría menores de 20, asesinados o desaparecidos en las masacres conocidas

4º. Finalmente, constatemos ahora la cualificación del delito de genocidio por razón de género; esto es, la evidencia del exterminio preestablecido y practicado de la violencia dirigida especialmente contra las mujeres en el conflicto armado; lo que confirma la verificación del feminicidio. El Gráfico 5 un total de 398 hombres (55.12%), frente a un total de 300 mujeres (41,55%); lo que acredita que las mujeres fueron objetivo directo y específico de los exterminadores; máxime, en un contexto rural, en el que como ha quedado acreditado con las pruebas conocidas por el *Tribunal*, el papel de la mujer quedaba centrado en las tareas del hogar y el cuidado de los hijos, en consecuencia, fuera y ajena a cualquier posible protagonismo en el conflicto armado.

Los datos del Gráfico 6 aún son más contundentes, en el que se constatan las víctimas asesinadas en las 23 masacres estudiadas, pues se llegan a igualar (50%) la cifra de hombres con la de mujeres y niños/as considerada estas dos últimas de forma conjunta. Y que las víctimas adultas del sexo femenino acreditadas, junto con los niños y niñas asesinados, igualen a las del sexo masculino en este contexto social, evidencia que las mujeres y los niños/as fueron perseguidos/as, incluso con más violencia en el caso de las mujeres, que los propios hombres; pues sufrieron, además, de forma generalizada, la violencia adicional que por razón de su género les infringieron los ejecutores de una ideología machista, criminal y genocida. Podemos afirmar, por lo tanto, con fundamento, que el delito de genocidio constatado en el conflicto armado de El

Salvador, como resultado del patrón de violencia ideado y ejecutado por los agentes del Estado y sus escoltas, aparece claramente cualificado por el infanticidio y el feminicidio de la población campesina salvadoreña.

Estos datos empíricos destruyen el argumento utilizado a menudo por los representantes del Estado Salvadoreño y por quienes comandaron los operativos militares de exterminio, de que las víctimas civiles solo eran efectos no queridos o premeditados, conocidos como “daños colaterales” de un conflicto bélico o guerra entre dos ejércitos. Cuando el daño colateral se convierte en el objetivo del operativo militar, emerge el tipo penal tridimensional del delito de genocidio, crimen de lesa humanidad y crimen de guerra.

*San Salvador 28 de marzo de 2017*

*Juan Ramón Juárez Maya*

• *"No puedo comprender por qué nos mataban...; solo por ser campesinos...; por ser pobres...; porque otro motivo no hay...; porque éramos inocentes.... Cuando la guerra llegó, fuimos los últimos en darnos cuenta de que la teníamos encima... Y cuando lo sentimos, solo nos decían que teníamos que huir... Mucha gente no quiere dar testimonio por esto, porque uno se recuerda y volverlo a mover...; mucha gente no tiene la capacidad de volver a recordar que fuimos perseguidos sin saber por qué...; a nosotros nos llamaron a una reunión, como hoy aquí, y sin más nos dijeron: "tienen que irse"; así, de repente.... Y uno para dónde iba a irse, si ahí había nacido y ahí tenía lo poco que tenía... Nunca supimos entonces porque esta guerra se dio... Vivíamos como esclavos y estábamos conformes con ello... No sabíamos leer ni escribir... Pero habían otras personas que no estaban conformes con eso y que se enfrentaron a esa explotación.... Hoy, después de la guerra, ya con capacitaciones en derechos humanos, pienso que la guerra se dio por muchas injusticias... Hoy conozco mis derechos; pero yo antes no los conocía ni nada.... Yo me pregunto qué odio tan grande, porque comprendo que se maten los que están armados; pero a nosotros, la gente de masas, sin armas ni nada...; solo con los niños y las cositas que uno andaba.... Y no perdonaban a nadie, niños, ancianos, inválidos, a todos mataban; a las mujeres las violaban y las mataban; todita era población civil que andaba sufriendo.... Quiero terminar mi testimonio diciéndoles que si los culpables de estos crímenes pidieran perdón, aunque me resultara duro creo que los perdonaría, para que también Dios me perdone a mí mis culpas que también tengo como humano que somos... Pero yo sé que ante Dios lo van a pagar y algunos ya lo pagaron. Pero aquí, en lo terrenal, también deben pagar..." (Del Testimonio de María Luisa García/Masacre de la Quesera (Usulután), del 21 al 31 de octubre de 1981).*

- *"Llegaron de madrugada del día 30 de mayo de 1980 y formaron un cerco militar desde el que se dirigían a las casas... Tenían información y preguntaban por los catequistas y los líderes de las Comunidades Eclesiales de Base. Ellos decían: "¿van a entregar las armas?" ¡Qué armas! Digo yo, ¡si solo teníamos la Biblia!.. (Del Testimonio de Juan Hernández/Masacre El Carrizal/La Paz. 1980).*

